

Prescripción en Línea.

Activación de usuarios en la plataforma MIPRES NoPBS

Se informa a los profesionales en salud (médicos, odontólogos, optómetras y nutricionistas), EPS, EOC e IPS que se ha iniciado el PASO 1 del proceso de activación de usuarios.

REGISTRO DE USUARIOS AL APLICATIVO PARA EL REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y/O TECNOLOGÍAS EN SALUD NO CUBIERTOS POR EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD CON CARGO A LA UPC – MIPRES NoPBS

Agosto 8 de 2016



MINSALUD



¿Qué hacer para ingresar al Aplicativo MIPRES NoPBS?

Para ingresar al Aplicativo MIPRES NoPBS debe tener un usuario y contraseña, el cual es generado durante el proceso de registro en el Módulo de Administración de Usuarios de MIPRES NoPBS.

¿Quiénes pueden registrarse en el Aplicativo MIPRES NoPBS?

Profesionales de Salud (Médicos, Optómetras, Odontólogos y Nutricionistas)

Prestadores de Servicios de Salud (IPS y profesionales independientes)

Las Entidades Promotoras de Salud – EPS y las Entidades Obligadas a Compensar – EOC.

¿Qué requisitos son necesarios para que el Profesional de Salud (Médico, Odontólogo, Optómetra, Nutricionista) realice el proceso de registro para el ingreso al Aplicativo MIPRES NoPBS?

PASO 1

Registrarse como persona natural en www.miseguridadsocial.gov.co

verificar en la opción de consultas- Consultar RETHUS su información

PASO 2

Solicitar usuario y contraseña en el módulo de Administración de Usuarios de MIPRES NoPBS

¿Cuándo inicia el PASO 1 de la activación de usuarios?

A partir del **8 de agosto de 2016** los médicos, odontólogos, optómetras y nutricionistas deberán realizar su inscripción en www.miseguridadsocial.gov.co



MINSALUD



¿Qué requisitos son necesarios para que las IPS, las EPS y las EOC realice el proceso de registro para el ingreso al Aplicativo MIPRES NoPBS?

PASO 1

El Representante Legal de la IPS, EPS, EOC debe registrarse como persona natural en www.miseguridadsocial.gov.co,

Una vez registrado el Representante Legal de la IPS, EPS, EOC debe registrarse como **Aportante persona jurídica** en www.miseguridadsocial.gov.co y asignar un delegado

PASO 2

El delegado debe solicitar usuario y contraseña en el módulo de Administración de Usuarios de MIPRES NoPBS

¿Que función desempeña el Delegado dentro del Aplicativo MIPRES NoPBS?

El Delegado realiza la Administración de Usuarios – activación de los profesionales de salud de su institución dentro del Aplicativo MIPRES NoPBS.

¿En qué consiste la Administración de Usuarios dentro del Aplicativo MIPRES NoPBS?

En la IPS la Administración de Usuarios consiste en:

- Activar los Profesionales de Salud que realizarán la prescripción NoPBS en la respectiva IPS.

Asignar el Rol que tendrá el profesional de salud dentro del Aplicativo, es decir, como Prescriptor (Médicos, Odontólogos, Optómetras) o como Ordenador (Nutricionista).

En las EPS y EOC la Administración de usuarios consiste en:

- Activar las IPS y a los Profesionales de Salud independientes que hacen parte de su red de prestadores para que prescriban a través del aplicativo MIPRES NoPBS.

¿Cuándo inicia el PASO 1 de la activación de usuarios?

A partir del **8 de agosto de 2016** las IPS, EPS y EOC deberán realizar su inscripción en www.miseguridadsocial.gov.co

¿Soy profesional de salud que trabaja en una IPS y ya realice el PASO 1 y el PASO 2 que debo hacer para prescribir en MIPRES NoPBS?

La IPS en la que usted va a prescribir debe activarlo. El único requisito es que usted ya tenga usuario y contraseña en MIPRES NoPBS

¿Para que una IPS me active en MIPRES NoPBS es necesario que conozca mi usuario y mi contraseña?

No. La IPS solamente deberá solicitarle su tipo y número de identificación.

Recuerde que su usuario y contraseña son personales e intransferibles.

¿Soy profesional en salud independiente y ya realice el PASO 1 y el PASO 2. Qué debo hacer para prescribir en MIPRES NoPBS?

La EPS con la que usted va a prescribir debe activarlo en su red de prestadores. El único requisito es que usted ya tenga usuario y contraseña en MIPRES NoPBS

¿Para que una EPS me active en su red de prestadores de MIPRES NoPBS es necesario que conozca mi usuario y mi contraseña?

No. La EPS solamente deberá solicitarle su NIT, tipo y número de identificación.

Recuerde que su usuario y contraseña son personales e intransferibles.



MINSALUD



Para mayor información tenemos dispuesta una mesa de ayuda, la cual puede contactar a través de:

- Teléfono en Bogotá: (57-1) 5893750 opción 4
- Línea gratuita nacional: 01800960020 opción 4
- Correo Electrónico: soporteprescripcion1328@minsalud.gov.co
- Horario de atención:
De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. jornada continua